



407
REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

"2015 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO
DE LOS PUEBLOS LIBRES"

VISTO:

Los Expedientes CUDAP: EXP-UNC: N°0039396/2015 y 0044329/2015, en los cuales se han dictado, ad referendum de este Cuerpo, las Resoluciones Decanales N°1344/2015 y N°1345/2015;

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en las resoluciones de que se trata;

Que puestas a consideración, fueron aprobadas por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
R E S U E L V E:**

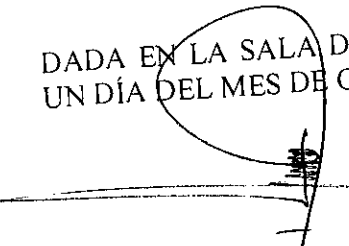
Art. 1°.- Aprobar las siguientes Resoluciones Decanales, dictadas ad referendum de este Cuerpo, y en consecuencia disponer:

N°1344/2015: 1) Designar al Ab. **MAURICIO MARIONSINI**, Leg. 43981, en un cargo docente de Profesor Ayudante "A", Dedicación Simple (C.119) en la asignatura "Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social" de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, a partir de la fecha y en forma interina hasta el 30 de noviembre de 2015 o mientras dure la licencia sin goce de haberes concedida al Prof. José V. Ostoich, encuadrando la misma en disposiciones del Anexo II del Decreto 1610/93 y reconociéndole en forma excepcional y por única vez, conforme Ord. HCS 5/95, los servicios que prestó en tales funciones desde el 1° de septiembre último y hasta ayer. 2) El personal mencionado precedentemente deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza HCS N°12/85 (to 1990).

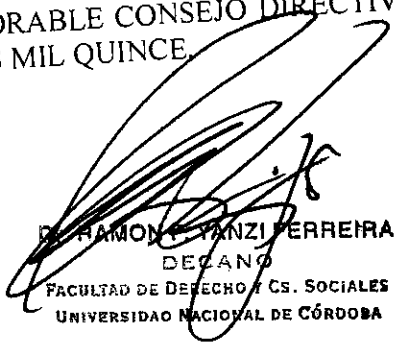
N°1345/2015: 1) Aceptar, a partir del 1° de septiembre de 2015 y condicionada a las disposiciones del Decreto 8820/62, la renuncia presentada por el Sr. Prof. Dr. **VICENTE AZNAR**, Leg. 16188, al cargo docente de Profesor Titular, Dedicación Simple (Cód. 103) en la asignatura "Derecho Concursal y Cambiario".

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia a la Dirección General de Administración y Personal de esta Facultad. Gírese a Secretaría Académica de esta Casa de Estudios. Oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO, A
UN DÍA DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.



VICTORINO SOLA
Secretario Legal y Técnico
Fac. de Derecho y Cs. Sociales
Universidad Nacional de Córdoba



DR. RAMON YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°467/15